

Credenciales Universitarias Instructivo de Recolección de Datos y Fotografías

Introducción

A partir del año 2012, los estudiantes y graduados (en adelante el “Solicitante”) de la modalidad virtual de estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Virtual de Quilmes (UVQ), podrán tramitar la confección de sus Credenciales Universitarias, las cuales indicarán pertenencia a la institución, y podrán ser utilizadas para la realización de trámites (siempre con la presentación conjunta del certificado de alumno regular) tales como descuentos en micros de media y larga distancia, trenes y otros medios de transporte, retiro de libros en la Biblioteca de la UNQ y otras a convenir, descuentos en los servicios de Comedor y Centro de Copiado de nuestra Casa de Altos Estudios, etcétera.

A lo largo de este instructivo, daremos cuenta de la metodología de solicitud de la credencial universitaria por parte de los miembros de la comunidad UVQ.

Solicitud de Credencial

El solicitante deberá ingresar a la opción “Solicitar Credencial” del menú “Servicios” del espacio de Comunidad y Servicios del campus Qoodle.

Al ingresar al menú mencionado se desplegará el siguiente formulario:



El solicitante podrá indicar si **retira personalmente** la credencial en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (Roque Saenz Peña 352, Bernal; horarios de recepción: lunes a viernes de 11 a 17 hs.) o si la misma se le debe **enviar por correo postal**.

Además **deberá subir una fotografía** que se imprimirá luego en la credencial. Sin embargo, no deberá incluir datos en ningún otro lado, ya que el sistema permitirá la recolección de datos de manera automática en función de la identificación del solicitante a través de su ID y usuario.

Al momento de enviar el formulario, la incidencia quedará **pendiente**. Mientras la incidencia se encuentre en este estado, el interesado podrá subir otra foto en caso de que así lo desee. **No obstante, mientras el solicitante tenga una incidencia de solicitud de credencial que todavía no esté cerrada (pendiente, confirmada o “se necesita más información”) no podrá solicitar nuevamente la credencial.**

Estando en esta situación, el interesado podrá ver en pantalla un mensaje que indica: ***“Estimado, usted ya ha realizado una solicitud de credencial que aún no ha sido cerrada. No podrá crear una nueva incidencia hasta que finalice su trámite actual.”***

Envío de Fotografías

El solicitante, tal y cómo se indica anteriormente, deberá subir una fotografía en el espacio de solicitud de su Credencial. La misma deberá cumplir con ciertos requisitos. Será moderada por quién gestionará la confección de la tarjeta identificatoria.

La imagen debe ser del **rostro del solicitante, de frente o tres cuartos de perfil**, afín a las que se utilizan para identificar a una persona a través de su DNI o similar.

Puede ser una **imagen escaneada o tomada con cualquier dispositivo (cámaras digitales personales, teléfonos celulares, etc.)** siempre y cuando la **resolución¹** de la imagen permita el reconocimiento del rostro (a primera vista y sin dificultad alguna) del interesado; la **recomendación mínima** es que la imagen sea capturada con un dispositivo cuya resolución sea de **1.2 megapíxeles**, o de ser escaneada, que la resolución sea de **150 ppp (puntos por píxeles)**. Las fotografías pueden ser a **color o en blanco y negro**. En la medida de las posibilidades del interesado, **recomendamos que sea sobre un fondo liso o uniforme**.

Serán rechazadas aquellas imágenes que no cumplan con los requisitos establecidos (Por ejemplo, fotografías grupales, o de cuerpo entero con poca visibilidad del rostro) pudiendo el moderador solicitar la subida de nuevas imágenes.

El tamaño máximo del archivo de imagen (archivos cuyas extensiones deben ser JPG, BMP o PNG) **no podrá superar los 5 Mb**. A Modo de ejemplo, una fotografía en 300

¹ La resolución de la imagen es la cantidad de píxeles incluidas en la misma. La resolución se utiliza también para clasificar casi todos los dispositivos relacionados con las imagen digital ya sean pantallas de ordenador o televisión, impresoras, escáneres, cámaras, etc.

La resolución expresa el número de píxeles que forman una imagen de mapa de bits. La calidad de una imagen, también depende de la resolución que tenga el dispositivo que la capta. El número de píxeles que contenga una imagen depende de cuántos píxeles utilice el sensor CCD de la cámara para captar la imagen.

La resolución expresada en (ppp) o (ppi), son los píxeles por unidad de longitud, es decir, los píxeles por pulgada. La pulgada mide 2,54 cm.

La resolución define la cantidad de píxeles que contiene una imagen y la dimensión de estos píxeles expresan de qué forma se reparten en el espacio. La resolución es la relación entre las dimensiones digitales (los píxeles) y las físicas que tendrá una vez que la imagen sea impresa sobre papel.

Para calcular del tamaño en píxeles a tamaño en centímetros para la impresión podemos aplicar la siguiente fórmula:

* Tamaño de impresión= Número de píxeles/ Resolución (PPI píxeles por pulgada)

Recomendamos –como mínimo- la resolución para impresión, que es de 150 ppp como mínimo, aunque aconsejamos imágenes de 300 ppp, ya que permite óptimos resultados.

ppp de resolución, con un tamaño de 3456 pixeles de ancho por 2304 pixeles de alto (8 megapixeles), pesa alrededor de 2 Mb.

Credencial

La Credencial Universitaria indicará nombre completo del solicitante, número de Documento Nacional de Identidad, número de identificación UVQ (ID), rol (Estudiante, Graduado), y carrera en curso/finalizada.

En el caso de que el solicitante curse dos carreras simultaneas, deberá optar por alguna de ellas para ser incluida en la credencial.

